

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PROFESIONAL AUXILIAR FORESTAL (MOTODESBROZADORAS).

REF: TSA0063424

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, del suministro de Maquinaria Profesional Forestal (MOTODESBROZADORAS), derivado de la presente licitación.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de estos trabajos y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato derivado del presente procedimiento de licitación comprenderá el suministro de motodesbrozadoras profesionales para utilización forestal.

2.1. Normativa de cumplimiento mínimo

2006/42/CE relativa a máquinas, del 17 de mayo de 2006

2004/108/CEE referente a compatibilidad electromagnética, del 15 de diciembre de 2004

2000/14/CE sobre emisiones sonoras en el entorno, del 8 de mayo del 2000

Nivel de vibraciones según la norma EN ISO 11806 e ISO 22867.

2.2. - Características técnicas generales del suministro.

- Desbrozadora profesional para utilización forestal.
- Cilindrada igual o superior a 53,0 cm³.
- Potencia del motor: mínima 2,8 kW; máxima 3,0 kW
- Debe cumplir la norma europea sobre emisiones contaminantes.
- Peso de la máquina sin combustible, herramienta de corte ni protector (peso mínimo: 9,0 kg; máximo: 10,5 kg.)

- Nivel sonoro no superior a 105dB(A)
- Potencia sonora según directiva 2000/14/ CE no superior a 122 dB(A) (LWA)
- Vibraciones izda./dcha. medidas con herramienta de segar de metal no superior a 3,5/3,5 m/s².
- Transmisión de eje rígido protegido.
- Sistema de autocentrado de la herramienta de trabajo que evite el montaje erróneo.
- Cuchilla para matorrales de 3 puntas o 2 puntas (trituradora) con protector anti- proyecciones específico, según necesidades de Tragsa.
- **Se ofertará con precio único la motodesbrozadora equipada con disco de matorrales especial de 3 ó 2 puntas. Al formalizar el pedido se fijará el tipo de disco.**
- Será compatible con la utilización de sierra circular de metal duro, con protector anti-proyecciones específico para este uso.
- Arnés de sujeción profesional con cinturón de pecho y protector amortiguador de cadera, dotado de sistema de reparto de pesos entre ambos hombros y acolchados blandos para trabajos de larga duración también en empuñaduras
- Protector de manos para trabajos forestales.
- Dispositivo apagachispas en tubo de escape.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008 y el RD 212/2002, cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc. según las Directivas vigentes.
- De conformidad con el R.D. 1215/97 y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.

2.3.- Ficha Técnica.

En la oferta deberán indicarse explícitamente los siguientes datos:

- MÁQUINA: Marca y modelo. Ficha técnica completa de la máquina.
- MOTOR: Ciclo, cilindrada, potencia neta, consumo y número de revoluciones a la salida.
- TRANSMISIÓN MOTOR - HERRAMIENTAS DE CORTE: Tipos y descripción. Diámetro del tubo y longitud. Número de revoluciones por minuto giro herramienta de corte.
- MANILLAR: Tipo y descripción.
- SISTEMA DE ARRANQUE: Tipo y descripción.
- SISTEMA DE ANTIVIBRACIÓN: Tipo y descripción. Nivel de vibraciones Izda/dcha. Indicar Norma ISO
- ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Tipo y descripción.
- NIVEL DE EMISIÓN SONORA Y NIVEL DE EMISIÓN DE GASES. Indicar normativa.
- PESOS: Peso de la máquina básica sin herramienta de corte ni protector.
- CONTROL: Descripción de los elementos de control.
- CERTIFICADOS DE HOMOLOGACIÓN de cuchillas para
 - matorrales de 2 puntas (trituradora)

- matorrales de 3 puntas (trituradora)
- sierra circular de metal duro

con su marca correspondiente, indicando en cada una de ellas las características siguientes:

- Diámetro exterior en (mm)
- Diámetro interior en (mm)
- Espesor (mm)
- Nº de revoluciones máx. (r.p.m.)

Se incluirán en la oferta una unidad original del manual de operación y mantenimiento de la máquina.

Se incluirán en la oferta una copia de los Certificados de:

- Conformidad CE;
- nivel de emisión de gases,
- nivel sonoro,
- nivel de vibraciones;

De una máquina semejante a la ofertada, en caso de no estar incluidos dichos certificados en el manual anteriormente citado.

3. PRESUPUESTO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen total de suministros finalmente solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo, se estima que el importe total del contrato, durante el período de vigencia del mismo, podría ascender a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de precios:

Denominación	Precio unitario máx (IVA no incluido)
MOTODESBROZADORA forestal de uso profesional de potencia 2,8 - 3,3 kw, equipada con cuchilla trituradora de matorrales de 2 ó 3 puntas compatible con accesorio de sierra circular de metal duro	675 €

El número de unidades estará condicionado al total de máquinas finalmente solicitadas por TRAGSA para satisfacer sus necesidades y no existe por tanto la obligación por parte de TRAGSA de solicitar un número mínimo o determinado de unidades.

El precio unitario se considera como máximo de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación

aquellas ofertas que superen dicho precio unitario máximo.

Se entenderán incluidos en dicho presupuesto los gastos accesorios o complementarios necesarios para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, envío, portes, gastos de carga y descarga, seguros, tributos (excepto el impuestos indirectos), gastos de aduana , envases y embalajes, empaquetado, y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

En el caso de que los precios ofertados modifiquen los precios unitarios de las unidades recogidas en la posible prórroga o modificación, se aplicarán estos para establecer el importe de la modificación o prórroga.

Valoración de repuestos más utilizados

En la oferta se adjuntará el precio del siguiente material de reposición:

Descripción repuesto o accesorio
• Cuchilla matorrales 350 mm de diámetro, 3 puntas
• Cuchilla matorrales 320 mm de diámetro, 2 puntas
• Sierra circular de metal duro 225 mm
• Protector cuchilla matorrales de 3 puntas
• Protector cuchilla matorrales de 2 puntas
• Protector de sierra circular de metal duro
• Arnés de sujeción profesional
• Tubo de grasa 225 g
• Tubo metálico protector eje de transmisión
• Caja reductora (cabezal) de motodesbrozadora

Este precio se mantendrá durante la vigencia del contrato y servirá para la valoración de las ofertas.

No se admite la presentación de variantes.

Sólo se presentará oferta de una sola marca.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSA lo considere necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSA.

Respecto de la Capacidad de Obrar del licitante

1. D.N.I. del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta.
2. Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
3. Los empresarios que concurren integrados en UTE deberán, mediante documento firmado por sus representantes, indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Así mismo deberán indicar el futuro representante legal de dicha UTE, que firmará la oferta presentada en nombre de la UTE.

Respecto de la solvencia técnica del licitante

4. Documentación Técnica, que hará referencia, al menos, a los aspectos que se reseñan a continuación:
 - Ficha técnica de cada una de las referencias ofertadas.
 - Plazo de entrega, en días, al que se compromete el ofertante para las entregas correspondientes a cada pedido parcial (no superior al establecido como máximo de 5 días hábiles).
 - En el caso de licitadores fabricantes, declaración suscrita por el representante legal de la empresa manifestando que son fabricantes de la marca ofertada.
 - En el caso de licitadores distribuidores, declaración suscrita por el representante legal de la empresa indicando que son distribuidores oficiales de la marca ofertada. A dicha declaración se deberá adjuntar declaración del representante legal del fabricante en la que se especifique que el licitador es distribuidor oficial.
 - Declaración suscrita por el representante legal de la empresa, indicando disponer de un Servicio de Asistencia Técnica disponible para realizar cuantas consultas sean necesarias

sin coste adicional. En esta declaración se debe indicar la persona y teléfono (o mail) de contacto.

5. Otros requisitos

Junto con la oferta económica deberá presentarse la siguiente documentación

- a) Catálogo General del fabricante que incluya la máquina ofertada.
- b) El ofertante justificará su oferta válida para uso profesional de utilización forestal, bien mediante catálogo que diferencie claramente las utilizaciones, o bien por descripción de los materiales y diseño que hagan a la máquina apta para el trabajo profesional continuo.
- c) Se deberán incluir las instrucciones de lubricación y servicio de la máquina, donde figuren los períodos de engrase, limpieza de carburador y limpieza y/o cambio del filtro de aire (manual de operación y mantenimiento).
- d) Descripción de la red de asistencia técnica:
 - Número y situación de las delegaciones.
 - Número y situación de los talleres colaboradores.
- e) Declaración responsable firmada por el responsable legal de la empresa donde el licitante se comprometa a cumplir los plazos de entrega ofertados**
- f) En su caso, declaración responsable firmada por el responsable legal de la empresa donde se especifique la ampliación del plazo de garantía sobre el obligatorio de un año.
- g) Número de jornadas técnicas de formación, en todo el territorio nacional, con dos monitores por día, ofertados de manera gratuita, a lo largo del contrato y en cualquier punto de España.**
- h) En caso de adjudicación se entregará la siguiente documentación (tantas unidades de documentos como de unidades adquiridas):
 - Catálogos de despiece: N unidades.
 - Manuales de operación y mantenimiento (en español): N unidades.

siendo "N" el número de máquinas adquiridas.

En caso de disponer de esta información en formato electrónico. (se incluirá una copia en la oferta).

6. Anexos a este pliego, debidamente cumplimentados y firmados por el representante legal del licitador.

7. Otros datos que el licitante considere de interés para acreditar su solvencia.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. Antonio Moral Ortiz

Tfnos: 91.396.36.78 Email: amoral@tragsa.es

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto (Anexo I). No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total del suministro.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Para facilitar la formalización del contrato, se recomienda aportar con la oferta:

- N.I.F. de la empresa.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato, si fuese distinto del firmante de la oferta.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.

Si TRAGSA observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, dirigidas a la Unidad de Gestión de Contratación del Grupo TRAGSA, indicando en el sobre correspondiente la identificación del ofertante, el título del concurso y la referencia TSA0063424, con anterioridad a las 14:00 horas del día **19 de Junio de 2017**

en las oficinas de TRAGSA, sitas en C/ Conde de Peñalver, nº 84, 3ª Planta, 28006 - Madrid, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 de lunes a jueves, y los viernes, de 9:00 a 14:00, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **20 de Junio de 2017**, a las 10:00 horas, en la dirección de las oficinas de TRAGSA anteriormente indicadas para la presentación de ofertas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Precio: Sesenta por ciento (70 %).** Se atribuirán setenta puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$X = 70 - \left[\left(\frac{n}{a} \right) - 1 \right] \times 100$$

siendo "X", la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el precio de la oferta a valorar, y "a" el precio de la oferta más económica.

- **Características Técnicas: Diez por ciento (10%).** Se otorgarán hasta 10 puntos en base a las características técnicas de cada oferta. Se valorará de forma proporcional entre las ofertas recibidas, según los apartados siguientes:
 - o Potencia kW (1 punto a la potencia máxima; al resto de forma proporcional, con un mínimo de 0 puntos al cumplimiento de la potencia mínima exigida en el pliego)
 - o Consumo de combustible l/h (1 punto al consumo mínimo; al resto de forma proporcional, con un mínimo de 0 puntos al cumplimiento del consumo máximo exigido en el pliego).
 - o Peso. (1 punto al peso mínimo; al resto de forma proporcional, con un mínimo de 0 puntos al cumplimiento del peso máximo exigido en el pliego).
 - o Elementos de seguridad. (1 punto; otorgando 0,5 puntos a cada elemento de seguridad que

- sobresalga sobre los elementos de seguridad comunes en cada tipo de motodesbrozadora)
- Sistema anti-vibraciones m/s²
 - Izda.: (0,5 puntos a menor vibración; al resto de forma proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego).
 - Dcha.: (0,5 puntos a menor vibración; al resto de forma proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego).
 - Emisiones de CO₂ g/kwh (1 punto a la menor emisión; al resto de forma proporcional, con un mínimo de 0 puntos al cumplimiento máximo - a la mayor emisión - exigido en el pliego).
 - Nivel sonoro Nivel sonoro dB(A) (1 punto menor nivel sonoro; al resto de forma proporcional, con un mínimo de 0 puntos a lo exigido en el pliego).
 - Potencia sonora dB(A) (1 punto menor potencia sonora; al resto de forma proporcional, con un mínimo de 0 puntos al cumplimiento máximo - a la mayor potencia sonora - exigido en el pliego).
 - Posibilidad de gestión electrónica del motor. (1 punto; se otorgará un punto a las unidades ofertadas que dispongan de esta posibilidad).
 - Cabezal reductor robusto y sellado de forma que no requiera mantenimiento ni lubricación periódica. (1 punto; se otorgará un punto a las unidades ofertadas que dispongan de esta característica).
- **Garantía adicional a la mínima solicitada de un (1) año: Seis por ciento (6%).** Se otorgará un punto por cada período de cuatro meses que se aumente sobre la garantía exigida (un año), hasta un máximo de seis puntos.
- **Nº de Servicios post-venta de la marca y del distribuidor: Cuatro por ciento (4%).** Se valorará de forma proporcional al número de servicios. Se otorgarán 4 puntos a un máximo de 1000 o más servicios y 0 puntos al mínimo exigido en el pliego.
- **Se establece un mínimo de 100 servicios post-venta en toda España.**
 - Se deberá presentar una lista nominal de servicios postventa.
- **Cursos de formación de una jornada: cinco por ciento (5%).** Se otorgarán hasta 5 puntos a los licitadores que ofrezcan jornadas técnicas de formación en todo el territorio nacional, con dos monitores por día. Las jornadas irán dirigidas a operadores de máquinas y capataces de obra en materias de uso, mantenimiento y seguridad en el trabajo. Se valorará de manera proporcional al número de cursos gratuitos de una jornada ofertados.

- **Valoración precio repuestos más usuales: Cinco por ciento (5%)**

Se valorará de forma proporcional entre las ofertas recibidas el valor de los repuestos y accesorios más usuales, de acuerdo a un consumo estimado anual/máquina de:

Consumo estimado por Máquina	Descripción repuesto o accesorio
10	Cuchilla matorrales 350 mm de diámetro, 3 puntas
10	Cuchilla matorrales 320 mm de diámetro, 2 puntas
3	Sierra circular de metal duro 225 mm
3	Protector cuchillas de matorrales de 3 puntas
3	Protector cuchillas de matorrales de 2 puntas
1	Protector de sierra circular de metal duro
2	Arnés de sujeción profesional
10	Tubo de grasa 225 g
1	Tubo metálico protector eje de transmisión
1	Caja reductora (cabezal) de motodesbrozadora

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base a la adjudicación. A tales efectos, los licitadores aportaran la documentación acreditativa del número de discapacitados incluidos en su plantilla.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si persistiera la igualdad de las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquella que obtenga mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio. En caso de que el precio sea el único criterio de valoración de las proposiciones, se resolverá por sorteo.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, TRAGSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

TRAGSA se reserva el derecho a solicitar la entrega de muestras (unidad de prueba) para verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego (análisis técnico de las mismas). La falta de entrega de la unidad de prueba en el plazo indicado por TRAGSA será causa de exclusión del licitador del proceso de selección.

Los artículos entregados deberán ajustarse a las muestras ofertadas y finalmente aprobadas para la adjudicación de este suministro.

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición económicamente más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, se solicitará a este que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente, en el plazo máximo de diez días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la siguiente documentación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso.
- Certificado de acreditación de cumplimiento de las normas mínimas establecidas en el Anexo I, para cada tipo de suministro.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre las posibles responsabilidades del producto suministrado con un límite de al menos trescientos mil euros (300.000 €)
- La Empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las máquinas serán suministradas a TRAGSA libres de gastos de portes y embalajes. La recepción estará completada, una vez el adjudicatario haya entregado todos las unidades solicitados bajo pedido.

El plazo máximo de entrega de los suministros será inferior a 5 días hábiles, a contar desde las 08:00 horas del día siguiente de la fecha del pedido por parte de TRAGSA al suministrador.

Por lo general, la mayoría de las entregas se realizarán en cualquiera de las instalaciones de TRAGSA sitas en:

- SANTIAGO DE COMPOSTELA

Polígono del Tambre, Vía Pasteur 29-31
15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (Coruña)
Tfno: 981953542

- ZARAGOZA

Carretera De Castellón Km. 4.900
50013 ZARAGOZA
Tfno: 976454110

- VALLADOLID

Polígono Industrial San Cristóbal, calle Cobalto, 3
47012 VALLADOLID
Tfno: 983217680

- CENTRO - ILLESCAS

C/ Curtidores, s/n
Polígono Industrial La Veredilla, 2
45200 ILLESCAS (Toledo)
Tfno. 925501151

- PATERNA - VALENCIA

Carretera de Ademuz Km. 10,5. Polígono industrial Ademuz.
46980 PATERNA (Valencia)
Tfno: 961329318

- ARAFO - CANARIAS

Polígono Industrial Güimar
Manzana 5, parcela 14
38520 ARAFO (Santa Cruz de Tenerife)
Tfno. 922583182

- SEVILLA

Parque Sevilla Industrial (PARSI). Calle Parsi 4, núm. 5
41016 SEVILLA
Tfno: 954998799

Y en otros casos, los menos, la entrega podrá ser en cualquier punto de la geografía española, según las necesidades de Tragsa.

El número de unidades a situar en cada Parque Regional de TRAGSA se confirmará con antelación a la entrega en el pedido en firme

Se realizarán pedidos parciales a lo largo de la vigencia del contrato.

El documento que acreditará la recepción del pedido será el albarán correspondiente a cada una de las entregas parciales solicitadas por TRAGSA y el documento de recepción de las máquinas.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Como condición previa a la recepción provisional de las unidades, el suministrador estará obligado a efectuar con personal propio, las pruebas que se consideren necesarias, hasta que su funcionamiento sea satisfactorio, a juicio del personal de recepción de TRAGSA.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a TRAGSA o a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado; aún cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de los mismos, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de los suministros que integran el contrato, las partes suscribirán la oportuna acta de recepción, en la que constará la conformidad o disconformidad de TRAGSA, si los suministros son los previstos, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de TRAGSA

En los procesos de fabricación asociados al suministro TRAGSA tendrá la facultad de inspeccionar y ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto a entregar, pudiendo realizar u ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer un sistema de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

PLAZO DE GARANTÍA:

Una vez recibido de conformidad el objeto del contrato, se iniciará el **plazo de garantía que será, como mínimo, de un (1) año en piezas, mano de obra**, etc. a contar desde la fecha del albarán acreditativo de la entrega parcial y la recepción definitiva. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de los vicios y de los defectos que en los materiales entregados hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de TRAGSA los hayan examinado o reconocido o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si TRAGSA estimase, durante el plazo de garantía, que los materiales entregados por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar la entrega de los mismos, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

9. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

El plazo de **vigencia del contrato será de 12 meses**, a contar desde la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El plazo de entrega se indicará claramente en la oferta, siendo el máximo permitido para cada

pedido parcial de 5 días hábiles, contados desde la fecha en que se realice el pedido en firme hasta la fecha de recepción en nuestras instalaciones.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del plazo de ejecución establecido en el contrato, **TRAGSA podrá imponer penalizaciones del 2% del valor de cada equipo no entregado en plazo por cada día natural de demora.**

Debe entenderse que la entrega de la unidad no se considerará finalizada mientras no se produzca la entrega de todos los documentos solicitados en este Pliego junto con cada unidad. Se enuncian a título informativo entre otros: Certificado de Declaración CE, Certificado de Garantía, Documentación Técnica, etc.

En caso de que la penalización excediera del 5% del importe total del contrato, el mismo podrá quedar automáticamente resuelto a instancias de TRAGSA, bastando a tal efecto, su mera comunicación fehaciente al adjudicatario.

10. FACTURACIÓN Y PAGO

A la entrega de la maquinaria solicitada en cada pedido parcial, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, el adjudicatario expedirá la factura en la que se detallará en número de pedido, número de contrato, período de facturación, los correspondientes conceptos entregados y aceptados por TRAGSA, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dichas facturas deberán cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

El importe de las facturas serán abonadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, TRAGSA expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento de los plazos a que este obligado, especialmente el incumplimiento de los plazos de entrega.
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- d) El contrato podrá ser resuelto a instancias de Tragsa, si esta detectara la comisión, o intento, por parte del contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia.
- e) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.
- c) La declaración de concurso o insolvencia.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Al desconocer el número de unidades que finalmente serán necesarias para el correcto funcionamiento de TRAGSA, se podrá proponer al órgano de contratación modificaciones en el importe del contrato no superiores al 30 % del importe total de adjudicación, que sólo se podrán referir al aumento de unidades por ser imposible de prever las necesidades exactas a los precios ofertados por el adjudicatario. Previo

acuerdo entre el Adjudicatario y TRAGSA se podrán realizar modificaciones siempre que no supongan un cambio sustancial del producto o una merma de su calidad.

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Libro I, Título V, del Real Decreto Legislativo 3//2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las causas determinantes de la propuesta de modificación deberán motivarse en informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de TRAGSA de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato.

14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

TRAGSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios

establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Asímismo, se pone en conocimiento de los licitadores que TRAGSA tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al ADJUDICATARIO para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el ADJUDICATARIO de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

15.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El CONTRATADO se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, El CONTRATADO se someterá al cumplimiento del Código Ético del GRUPO TRAGSA, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

16.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.-

El CONTRATADO se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún

beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

Junio de 2017

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de Provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a suministrar la siguiente relación estimada de productos, por las correspondientes cuantías:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)
MOTODESBROZADORA forestal de uso profesional de potencia 2,8 – 3,3 kw, equipada con cuchilla trituradora de matorrales de 2 ó 3 puntas compatible con accesorio de sierra circular de metal duro	

Cuadro de Precios Auxiliares

DESCRIPCIÓN	Precio/Ud. (IVA no incluido)
• Cuchilla matorrales 350 mm de diámetro, 3 puntas	
• Cuchilla matorrales 320 mm de diámetro, 2 puntas	
• Sierra circular de metal duro 225 mm	
• Protector universal de disco	
• Protector de triturado	
• Protector de sierra circular de metal duro	
• Arnés confort	
• Tubo de grasa 225 g	
• Tubo metálico protector eje de transmisión	
• Caja reductora (cabezal) de motodesbrozadora	

Este suministro se efectuará ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y económicas que rigen el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

- Garantía adicional a la mínima solicitada de un (1) año:
- Número de servicios post-venta de la marca y del distribuidor:
- Plazo de entrega desde la fecha de pedido en firme:

- Nº de cursos de formación de una jornada:

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y NO ENCONTRARSE EN SUSPUESTOS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes.

Asimismo, **DECLARA** que la empresa a la cual representa, está facultada para contratar con TRAGSA, medio propio instrumental y servicio técnico de las Administraciones Públicas, por cuanto reúne las condiciones de aptitud y capacidad de obrar exigidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no encontrándose ni la empresa, ni sus órganos de gobierno, administradores y representantes, en ningún caso de prohibición, incompatibilidad o incapacidad de los previstos en el artículo 60.1 del referido Texto Refundido, y asimismo, no incurren en ninguno de los motivos de incompatibilidad establecidos en las distintas legislaciones, estatal, autonómica y local que rigen sobre la materia.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A.
(TRAGSA).

ANEXO III

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social		NIF
Domicilio Social	C.P. y Población	

Persona de contacto a efectos del procedimiento de licitación	Teléfono	Fax
Dirección		e-mail